

Decreto N^o 66 de 1944

(mayo 11)

Por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

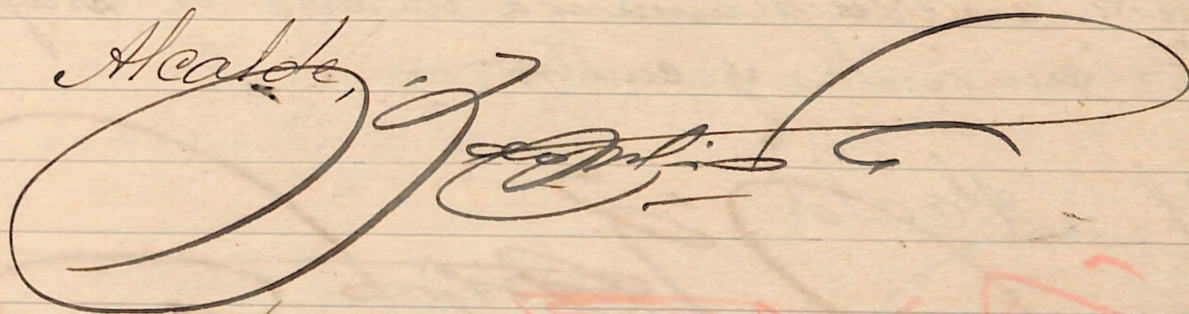
Decreto:

Artículo Único - Por tener cumplido el tiempo de servicio necesario para ello, concedere vacaciones remuneradas por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del trece al treinta y uno del corriente mes al señor Marcos Duarte Martínez, por el año de servicio comprendido del 22 de febrero de 1943 al 22 de febrero de 1944, como agente de 2^a de la Policía Municipal.

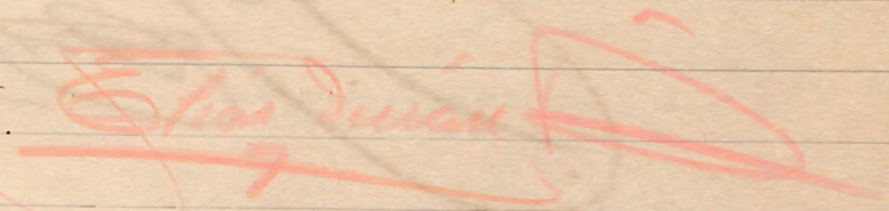
Comunique

Dado en Bucaramanga, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,



El Secretario



✓